

DECRETO N°T-165.-

Folio 3809 PP1.-

CASTRO, 05 de Octubre 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°22 del 01.02.2022 (Aprobación Saldo Final de Caja); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.100.000 (Un millón cien mil pesos), a la AGRUPACION FOLCLORICA TIERRA DORADA, RUT. N°65.919.020-6, Personería Jurídica N°264047 del 19.02.2008, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°383 del 03.06.2009; representado(a) por su Presidente(a) Sr(a). Robert Alexis Salgado Riquelme; destinado a Proyecto: Difundiendo nuestras tradiciones del sur de Chile. Arriendo buses para participar de invitación a actividades folclóricas en las ciudades de Valdivia y Pucón, y otros gastos asociados a este proyecto comunitario.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007141 "Agrupación Folclórica Tierra Dorada", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE